INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2015
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA SERIGRAFIA"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208 /15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 297.299
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 03/07/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 14 días del mes de julio, siendo las 09:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde no se conto con oferta alguna, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 21 días del mes de julio, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*, se prosigue con la evaluación respectiva.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

						DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
2	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
3	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
4	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
5	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
6	60121716-001	Amaciante Reductor	50	Unidad	pote de 900 ml	150.000	7.500.000
7	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
8	31211508-002	Pintura Plastisol	12	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.272.000
9	31211508-002	Pintura Plastisol	15	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.590.000
10	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
11	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
12	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
13	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
14	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
15	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
16	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
17	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
18	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
19	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
20	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
21	31211508-002	Pintura Super Cobertura	15	Unidad	pote de 900 ml	62.000	930.000
22	31211508-002	Pintura Super Cobertura	15	Unidad	pote de 900 ml	62.000	930.000
23	31211508-002	Pintura Super Cobertura	15	Unidad	pote de 900 ml	62.000	930.000

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abg. Carlos Sandoval
Director G.D.C.
SNPP

Abg. Ana González
Secretaria General
SNPP

24	31211508-002	Pintura Super Cobertura	15	Unidad	pote de 900 ml	62.000	930.000
25	60121716-002	Emulsiones	25	Unidad	pote de 900 ml	86.600	2.165.000
26	60121716-002	Emulsiones	25	Unidad	pote de 900 ml	86.600	2.165.000
27	60121716-001	Sensibilizantes	100	Unidad	Unidades	76.680	7.668.000
28	31211803-005	Tinner	150	Unidad	Litros	14.000	2.100.000
29	60121716-003	Retardador vinilico	100	Unidad	Litros	78.000	7.800.000
Total							**58.500.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 26/2015.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la única oferta de la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Noraima Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Fiona González
Secretaria General
SNPP

Documentos Legales	**DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.**
Constancia del SIPE	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-	NO PRESENTA
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de materiales y equipamientos de informática, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) y/o facturaciones hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los dos (2) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	NO PRESENTA
Copia de las Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas en señal de conformidad y aceptación de las mismas.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.** no ha presentado la documentación de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 26/15. Por tal motivo por nota UOC N° 67/15 de fecha 21/07/15 siendo las 14:23 horas remitida vía email, por la cual se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos: ----------

- Constancia del SIPE
- Copia de los Balances de los años (2013, 2014).-
- Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de materiales y equipamientos de informática, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Abog. Carlos María Rojas Galaz
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Mónica Díaz
Secretaria General
SNPP

- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia.

Que, en fecha 22/07/15 siendo las 14:50 horas la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.**, presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.--------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.,** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **DISEÑOS Y DESARROLLO**

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-002
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

S.R.L. CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	**DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.**
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,38
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,22
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,30

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que una sola oferta fue recepcionada.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Ana González
Secretaria General
SNPP

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado....."*, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.** asciende a un monto total de guaranies cincuenta y ocho millones quinientos mil.- **(₲ 58.500.000)**, se decide reducir las cantidades de los ítems 6, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 quedando un monto total de guaranies treinta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos **(₲ 39.949.600)**, la que se detalla en el siguiente cuadro.----------

						DISEÑO Y DESARROLLO S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
2	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
3	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
4	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
5	31211508-002	Pintura Vinilica Brillante	16	Unidad	pote de 900 ml	150.000	2.400.000
6	60121716-001	Amaciante Reductor	35	Unidad	pote de 900 ml	150.000	5.250.000
7	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
8	31211508-002	Pintura Plastisol	12	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.272.000
9	31211508-002	Pintura Plastisol	15	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.590.000
10	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
11	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
12	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
13	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
14	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
15	31211508-002	Pintura Plastisol	10	Unidad	pote de 900 ml	106.000	1.060.000
16	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
17	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
18	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000

Abog. Carlos Rodolfo Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ariz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Abog. Luis Jorge Lopez Sanchez
Director U.O.C.
SNPP

19	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
20	31211508-002	Pintura Textil	16	Unidad	pote de 900 ml	38.750	620.000
21	31211508-002	Pintura Super Cobertura	10	Unidad	pote de 900 ml	62.000	620.000
22	31211508-002	Pintura Super Cobertura	10	Unidad	pote de 900 ml	62.000	620.000
23	31211508-002	Pintura Super Cobertura	10	Unidad	pote de 900 ml	62.000	620.000
24	31211508-002	Pintura Super Cobertura	10	Unidad	pote de 900 ml	62.000	620.000
25	60121716-002	Emulsiones	20	Unidad	pote de 900 ml	86.600	1.732.000
26	60121716-002	Emulsiones	20	Unidad	pote de 900 ml	86.600	1.732.000
27	60121716-001	Sensibilizantes	20	Unidad	Unidades	76.680	1.533.600
28	31211803-005	Tinner	20	Unidad	Litros	14.000	280.000
29	60121716-003	Retardador vinilico	20	Unidad	Litros	78.000	1.560.000
Total							**39.949.600**

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 26/2015, para "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA SERIGRAFIA**", a la siguiente firma:----------

- **DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L.** con **RUC N° 80085909-0,** por un monto total de guaranies treinta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos **(₲ 39.949.600),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

10.2. **DISMINUIR** las cantidades de los Ítems N° 6, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo por no contar con Disponibilidad Presupuestaria.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Sra. Norma Ruiz Díaz**	**Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

Abg. LAURA INES SANDOVAL
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones